



INF

Organismo Internacional de Energía Atómica
CIRCULAR INFORMATIVA

INFCIRC/565
29 de junio de 1998

Distr. GENERAL

ESPAÑOL

Original: INGLÉS

**COMUNICACION DE 16 DE JUNIO DE 1998 RECIBIDA DE LA MISION
PERMANENTE DE NUEVA ZELANDIA ANTE EL ORGANISMO
INTERNACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**

Se adjunta una comunicación recibida de la Misión Permanente de Nueva Zelanda, por la que se transmite una Declaración Ministerial Conjunta hecha por los Ministros de Relaciones Exteriores de Brasil, Egipto, Eslovenia, Irlanda, México, Nueva Zelanda, Sudáfrica y Suecia para información de los Estados Miembros.

Por razones de economía, solo se ha publicado un número limitado de ejemplares del presente documento.

MISION DE NUEVA ZELANDIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

VIENA

16 de junio de 1998

2/27

Sr. Muttusamy Sanmuganathan
Secretario de los Organos Rectores
OIEA

Señor Secretario:

Le agradecería que hiciera distribuir a los Estados Miembros como documento de información la Declaración Ministerial Conjunta hecha por los Ministros de Relaciones Exteriores de Brasil, Egipto, Eslovenia, Irlanda, México, Nueva Zelanda, Sudáfrica y Suecia, que se adjunta a la presente comunicación.

Le ruego acepte el testimonio de mi distinguida consideración.

J.C. Mosley
Representante Permanente

Anexo

9 de junio de 1998

Declaración Ministerial Conjunta

**HACIA UN MUNDO LIBRE DE ARMAS NUCLEARES:
NECESIDAD DE UN NUEVO PROGRAMA**

Nota: Traducción hecha por la Secretaría de las Naciones Unidas en Nueva York.

1. Los Ministros de Asuntos Extranjeros de Brasil, Egipto, Eslovenia, Irlanda, México, Nueva Zelandia, Suecia y Sudáfrica hemos considerado la amenaza continua a la humanidad que representa la perspectiva de una posesión indefinida de armas nucleares por los Estados poseedores de armas nucleares, así como por aquellos tres Estados con capacidad nuclear que no se han adherido al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, y la posibilidad concomitante de uso o amenaza de uso de armas nucleares. La gravedad de esta situación ha sido además, subrayada, por los recientes ensayos nucleares realizados por la India y el Pakistán.
2. Compartimos plenamente la conclusión expresada por los miembros de la Comisión de Canberra en su declaración en el sentido de que la idea de que pueden mantenerse perpetuamente las armas nucleares sin emplearlas jamás accidental o deliberadamente carece de credibilidad. La única defensa completa es la eliminación de las armas nucleares y la seguridad de que no volverán a ser producidas.
3. Recordamos que ya en 1946 --en su primera resolución-- la Asamblea General instó unánimemente a que una comisión hiciera propuestas para la eliminación de los armamentos nacionales de armas atómicas y de todas las otras principales armas adaptables para la destrucción masiva. Aun cuando podemos alegrarnos por el logro alcanzado por la comunidad internacional al establecer prohibiciones totales y globales de las armas químicas y biológicas mediante las Convenciones de 1972 y 1993, deploramos el hecho de que las innumerables resoluciones e iniciativas que han sido inspiradas por objetivos semejantes en lo que respecta a las armas nucleares en los últimos 50 años siguen sin cumplirse.
4. No podemos seguir complacientes ante la renuencia de los Estados poseedores de armas nucleares y de los tres Estados con capacidad nuclear para dar el paso fundamental y necesario a saber: un compromiso claro para la eliminación rápida, definitiva y total de sus armas nucleares y de su capacidad nuclear, y los exhortamos a dar ese paso ahora.
5. La gran mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas han asumido compromisos jurídicamente vinculantes de no recibir, fabricar o adquirir armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares. Estas obligaciones se han asumido en el contexto de los compromisos jurídicamente vinculantes correspondientes que los Estados poseedores de armas nucleares han contraído para la consecución del desarme nuclear. Estamos profundamente preocupados por la renuencia persistente de los Estados poseedores de armas nucleares para encarar sus obligaciones contractuales como un compromiso urgente para la eliminación total de sus armas nucleares.
6. A este respecto recordamos la conclusión unánime de la Corte Internacional de Justicia en su Opinión Consultiva de 1996 de que existe una obligación de emprender de buena fe y de concluir negociaciones que conduzcan al desarme nuclear en todos sus aspectos bajo un control internacional estricto y eficaz.

7. La comunidad internacional no debe iniciar el tercer milenio con la perspectiva de que el mantenimiento de estas armas sea considerado legítimo para el futuro indefinido, cuando la coyuntura actual ofrece una oportunidad única para erradicarlas y prohibirlas para siempre. Por consiguiente, instamos a los gobiernos de todos los Estados poseedores de armas nucleares y a los de los tres Estados con capacidad nuclear a que se comprometan de manera inequívoca a la eliminación de sus respectivas armas nucleares y de su capacidad nuclear y que comiencen en empezar a trabajar de inmediato en medidas prácticas y negociaciones que se requieren para lograrlo.

8. Estamos de acuerdo en que las medidas resultantes de tales compromisos que lleven a la eliminación total de las armas nucleares empiecen con aquellos Estados que tienen los arsenales mayores. Sin embargo, hacemos también hincapié en la importancia de que se unan a ellos, en un proceso ininterrumpido y en el momento apropiado, aquellos Estados que tienen arsenales más pequeños. Los Estados poseedores de armas nucleares deben empezar inmediatamente a considerar medidas para llevar esto a efecto.

9. A este respecto acogemos con satisfacción tanto los logros alcanzados hasta la fecha como la perspectiva del proceso START como un mecanismo apropiado bilateral y más adelante plurilateral, que incluya a todos los Estados nucleares, para el desmantelamiento y la destrucción de los armamentos nucleares emprendidos con el propósito de eliminarlos.

10. La eliminación real de los arsenales nucleares y el indispensable establecimiento de regímenes de verificación, necesariamente requerirá tiempo. Pero hay una serie de medidas prácticas que los Estados poseedores de armas nucleares pueden, y deben adoptar enseguida. Los instamos a abandonar sus posiciones actuales de intimidación procediendo a desalertar y desactivar sus armas. Además, deberían retirar las armas nucleares no estratégicas de los lugares en los que están emplazadas. Estas medidas crearán las condiciones favorables para continuar los esfuerzos de desarme y contribuirán a prevenir lanzamientos involuntarios, accidentales o no autorizados.

11. Para que el proceso de desarme nuclear avance, los tres Estados con capacidad nuclear deben dar marcha atrás, de manera clara y urgente, en la búsqueda del desarrollo o el despliegue de sus respectivas armas nucleares y abstenerse de cualquier acción que pudiera socavar los esfuerzos de la comunidad internacional en pro del desarme nuclear. Instamos a esos Estados y a todos aquellos que aún no lo han hecho a adherirse al Tratado sobre la no Proliferación de las Armas Nucleares y a tomar las medidas necesarias que se derivan de la adhesión a este instrumento. Asimismo, los instamos a que firmen y ratifiquen el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares sin demora y sin condiciones.

12. Una prohibición internacional de la producción de materiales fisionables para armas nucleares y otros artefactos explosivos nucleares (*cut-off*) apoyaría aún más el proceso hacia la eliminación total de las armas nucleares. Tal como lo convinieron en 1995 los Estados Partes del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, las negociaciones sobre tal convención, deberían comenzar inmediatamente.

13. Las medidas de desarme por sí solas no lograrán establecer un mundo libre de armas nucleares. Una cooperación internacional eficaz para prevenir la proliferación de estas armas es vital y debe ser reforzada mediante, entre otras, la ampliación de controles sobre todos los materiales fisionables y otros componentes importantes de las armas nucleares. El surgimiento de un nuevo Estado poseedor de armas nucleares, así como de cualquier entidad no estatal que esté en posición de producir o adquirir tales armas, pone gravemente en peligro el proceso de eliminación de las armas nucleares.

14. Además, es necesario tomar otras medidas para la eliminación total de los arsenales nucleares. Es preciso establecer instrumentos jurídicamente vinculantes para un compromiso conjunto entre los Estados poseedores de armas nucleares de no primer uso, así como en relación al no uso o amenaza del uso de armas nucleares contra Estados no poseedores de armas nucleares, llamadas garantías negativas de seguridad.

15. La conclusión de los Tratados de Tlatelolco, Rarotonga, Bangkok, y Pelindaba que establecen zonas libres de armas nucleares, así como el Tratado Antártico han excluido las armas nucleares de regiones enteras del mundo. La consecución, extensión y establecimiento futuro de estas zonas, especialmente en regiones en conflicto --tales como el Medio Oriente y el Sur de Asia-- representa una contribución importante al objetivo de un mundo libre de armas nucleares.

16. Todas estas medidas constituyen elementos esenciales que pueden y deben ser perseguidos de manera paralela por los Estados poseedores de armas nucleares entre ellos por los Estados poseedores de armas nucleares conjuntamente con los Estados no poseedores de armas nucleares, proporcionando así un plan de acción hacia un mundo libre de armas nucleares.

17. El mantenimiento de un mundo libre de armas nucleares requerirá el apuntalamiento de un instrumento jurídicamente vinculante, universal y negociado multilateralmente o un marco de acción que comprenda un conjunto de instrumentos que se refuercen mutuamente.

18. Nosotros por nuestra parte, no escatimaremos esfuerzos para perseguir los objetivos arriba mencionados. Estamos conjuntamente resueltos a alcanzar el objetivo de un mundo libre de armas nucleares. Sostenemos firmemente que la preparación para la era postnuclear debe dar inicio ahora, rápidamente y con determinación.